

en virtud de Reales Provisiones se ha empla-
zado a dho Consejo en los dias veos de
Junio, y primero de octubre de este año;
y por no haver comparecido, se ha subscrit-
ado en su ausencia, y Releida, y con el
Fiscal de su Magestad en esta Corte de las
vras Partes, y los expresados D. Juan Suellos
Vellido, y Tomas Comas, y su Procurador
en sus nombres de la otra, el articulo por
Parte de su Magestad, formado en el prime-
ro dia de su Reimiento, presentado
en el dia cinco del mes de Julio, pasado
de este año, en que paccionaron, se re-
coga la ciudad Real Provisor Enrique
Maldonado, que se despachó a dho Consejo